Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación de los Programas de la Secretaría del Campo para el ejercicio 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo CXXIX Núm. 17 de fecha 27 de febrero de 2019; emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

Para personas físicas, personas morales legalmente constituidas o grupos de productores del sector rural, cuya actividad sea la producción, el procesamiento, transformación, empaque y comercialización de productos agropecuarios; con alto potencial para el acceso a mercados nacionales e intencionales (con calidad exportable para este fin); a participar en el **PROGRAMA CENTROS DE INTELIGENCIA COMERCIAL.**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:**
Impulsar la participación creciente y autogestora de los productores del sector agropecuario, fortaleciendo sus capacidades productivas y comerciales, buscando a mediano plazo, que la competitividad sea una oportunidad para mejorar sus ingresos, a través de estímulos que permitan el acceso a mercados internacionales y la consolidación de los productos agropecuarios del estado.

**CONCEPTOS DE APOYO:**

| Tipo y características de los apoyos | Monto de apoyo |
|---|---|
| ***Prestación de Servicio.***<br><br>**Información de mercados:** Servicio de consulta de actividades logísticas, precios, mercados, toma de imágenes satelitales, georeferenciación, encadenamiento y control estadístico de información agropecuaria. | |
| ***Transferencia monetaria*** para los componentes con las siguientes características: | |
| • **Servicios de Inteligencia Comercial - Mercado Internacional:** Asesoría aduanal, logística y estudios de mercado. | Hasta un 90% del costo total, sin rebasar los **$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sujetos a suficiencia presupuestal. |
| • **Incentivo de exportación (In & Out):** Apoyo por contenedor y operación logística de mercancía exportada. | Hasta un 90% del costo total, sin rebasar los $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por contenedor exportado, sin rebasar 10 contenedores exportados por beneficiario; Sujetos a suficiencia presupuestal. |

**CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

Presentar solicitud de apoyo (Anexo I), acompañada de la documentación que se describe a continuación, en copia simple y su original para fines de cotejo:

**Personas físicas:**

- Identificación Oficial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

**Personas morales:**

- Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda.
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración, debidamente protocolizado ante Fedatario Público.
- RFC de la persona moral.
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Listado en programa Excel de productores que integran la persona moral (con los campos: nombre completo, CURP y dirección); acompañada de Identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio.

**Grupo de personas:**

- Acta de designación de representantes, a la que se acompañará la lista de personas que firman el documento acompañada de Identificación oficial, CURP, RFC y comprobante de domicilio de cada integrante, certificada por la autoridad municipal.
- Identificación oficial del representante.
- CURP del representante legal
- Comprobante de domicilio del grupo de personas, establecido en el acta de integración, con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

**RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD:**

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda.
- Tener su domicilio fiscal en el Estado de Zacatecas.
- No tener antecedentes de incumplimiento, no ser objeto de un procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros incentivos de ejercicios fiscales anteriores
- No haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Presentar manifiestos de exportación que acrediten el acceso de sus mercancías al mercado internacional, sin embargo por cuestiones restrictivas aduanales y previa aclaración por escrito por parte del exportador, podrá considerarse como documento comprobatorio el manifiesto de exportación o comprobante fiscal de gastos por servicios aduanales, reportes de precios y estudios de mercado.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:**

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de Noviembre del 2019. En las ventanillas de atención que se ubican en las Direcciones de las Coordinaciones Distritales, centros de atención de Enlaces Municipales y/o en la Dirección de Inteligencia Comercial de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad de la SECAMPO.

**DISPOSICIONES FINALES:**

Los elementos técnicos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación 2019 y demás instrumentos normativos aplicables, serán resueltos por la Instancia Normativa Responsable.

**Morelos, Zacatecas a 17 de Junio de 2019**

**SECRETARIO DEL CAMPO**

**Lic. Adolfo Bonilla Gómez**